



CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

2

VIGENCIA

2022

Página

1 de 3

Asunto

SEGUIMIENTO IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL – Decreto 767/2022 y Ley 1715/2014

Dependencia

CENTRO DE INFORMACION TECNOLOGIA y CONTROL DOCUMENTAL

Responsable

JHON JAIRO TRUJILLO VEGA Director CITCD / MARTHA LILIANA HERMOSA TRUJILLO Profesional Responsable Seguridad de la Información

ANTECEDENTES

El Decreto 767 de 2022 establece lineamientos generales relacionados con la Política de Gobierno en Línea, mientras que el Congreso de la República emanó la Ley 1712 de 2014, crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional... con el propósito de regular el derecho de acceso a la Información Pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información". Así mismo, en consecuencia el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante la Resolución No. 1519 de 2020, consideró pertinente "*definir estándares y directrices para la información conforme a la Ley 1712*" y *define los requisitos de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos* ", además mediante la Directiva No. 014 de 2021 reitera el diligenciamiento de la información en la Matriz ITA ; y más tarde (22 de septiembre) advierte sobre la implementación de la Resolución 1519 conforme a los tiempos y plazos definidos allí definidos, a las sanciones que ocasiona el incumplimiento.

También se consideraron la Resolución número 020 de 2022 (28 de enero) "por la cual se adopta el plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información vigencia 2022" y la Resolución número 021 de 2022 (28 de enero) "por la cual se adopta el plan de seguridad y privacidad de la información vigencia 2022" de la Universidad Surcolombiana y sus normas que esta contiene.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Conforme a lo establecido en el Programa Anual de Auditoria se encomienda la realización del seguimiento al Reporte de Cumplimiento ITA correspondiente al periodo 2022 y lo relacionado con la implementación de la Política de Gobierno Digital basados en los elementos que componen la estructura de misma Política.

La metodología aplicada a este seguimiento fue la solicitud de información relacionada con los actividades propias realizadas o avance en desarrollo e implementación de la Política de Gobierno Digital reconocida por la institución; además de la entrevista y diálogo con la profesional responsable de estas funciones al interior de la Universidad.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



CÓDIGO	EV-CON-FO-03	VERSIÓN	2	VIGENCIA	2022	Página	2 de 3
--------	--------------	---------	---	----------	------	--------	--------

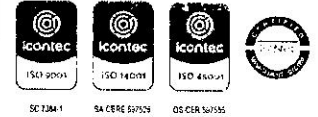
El reporte de información fue la siguiente:

- ✓ La Universidad viene cumpliendo con los criterios de publicación en el Portal Institucional atendiendo los lineamientos impartidos por la Ley 1712 de 2014, así mismo lo referido en la Resolución No. 1519 de 2020 emanada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, tal como se puede evidenciar en el Link <https://www.usco.edu.co/es/transparencia/>, sin embargo, en algunos apartes está en su totalidad el o los contenidos instalados.
- ✓ En cuanto al cumplimiento de la Directriz 014 de agosto/2022 suscrita por la Procuraduría General de la Nación referenciando el diligenciamiento de la Información en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), de conformidad con las disposiciones del Artículo 23 de la Ley 1712/2024, se evidenció que conforme al reporte de cumplimiento diligenciado por la Universidad la calificación en porcentaje de autodiagnóstico fue del 83%. Vale la pena anotar que este documento está expuesto en el portal institucional a disposición de la comunidad en general.
- ✓ La Política de Gobierno Digital que debe implementar la institución ha avanzado significativamente en: Habilitador 3.2 Seguridad y Privacidad de la Información: Estructuración e implementación del Sistema de Gestión para la Seguridad de la Información, teniendo en cuenta la norma NTC ISO/IEC 27001, con el objetivo de optar a la certificación. Las acciones adelantadas durante el año 2022, concretamente corresponden a la definición de la Política; la inducción y socialización de los objetivos que con anterioridad fueron aprobados (año 2021) y que han seguido en trámite. De igual manera la Política y objetivos del SGSI con personal administrativo, contratistas, docentes, estudiantes nuevos (inducción), elaboración de políticas de seguridad de la información, elaboración de matriz de roles y responsabilidades en seguridad de la información, definición de indicadores del SGSI, elaboración e implementación de controles relacionados con acceso a datos personales, sensibilizaciones al personal en tema de protección de datos personales entre otros. De igual manera la Política y objetivos del SGSI están publicados en el portal institucional. También se evidenció la participación de los líderes de procesos en la consolidación de políticas específicas de seguridad de la información, con el propósito de integrarlos mediante seguimiento con indicadores.
- ✓ están publicados en el portal institucional. También se evidenció la participación de los líderes de procesos en la consolidación de políticas específicas de seguridad de la información, con el propósito de integrarlos mediante seguimiento con indicadores.
- ✓ Actualmente se desarrollan acciones de sensibilización para la implementación de controles para la protección de información personal.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

[Handwritten signature]



CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

2

VIGENCIA

2022

Página

3 de 3

Aunado a lo anterior, se revisó el reporte de Auditoría ITA 0998 para el periodo 2022, practicado por la firma JAHV McGregor S.A.S. a la Universidad Surcolombiana el cual arrojó los siguientes resultados :

Porcentaje de Autodiagnóstico: 83%

Porcentaje de Auditoría 59%

Con la siguiente observación: Se deben realizar los ajustes a la información faltante en la Página WEB institucional, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 1519 de 202 emitida por MINTIC e informar dicha actualización en el término no mayor a 10 días hábiles siguientes a su recepción; habiendo sido recibida el 8 de diciembre de 2022. En concordancia con lo anterior se notificó a la funcionaria responsable para que realizara las diligencias respectivas de solución.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Con ocasión a la auditoria externa realizada y al seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno se proponen las siguientes recomendaciones:

- ✓ Terminar los procesos adelantados o en curso, relacionados con la implementación de la Política de Gobierno Digital conforme a lo establecido por las normas que lo rigen (Resol. 1519/2020 , Ley 1712/2014 , Decreto 767/2022... entre otros)
- ✓ Realizar los respectivos ajustes, producto de la Auditoría practicada la Procuraduría General de la Nación en asocio con JAHV MCGRGOR S.A.S. para el periodo 2022.
- ✓ Establecer estrategias de comunicación para propiciar la participación activa de los líderes de procesos o actores involucrados en los aspectos relacionados con lo dispuesto en la Política de Gobierno Digital impartida por MINTIC.

Elaborado por:

MARIA ELCY VALENZUELA MORA

Firma

Fecha

13-12-2022

Aprobado por:

JUAN MANUEL CHARRY MOSQUERA

Firma

Fecha

13-12-2022

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.